JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2010-00204-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JEYKEL RODOLFO PINILLA GONZALEZ, informándole que el apoderado de la parte demandante y el demandado solicitan el levantamiento de la medida cautelar. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ

RAD. 91-001-40-03-001 2010-00204-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Seis (6) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra JEYKEL RODOLFO PINILLA GONZALEZ, con solicitud de levantamiento de embargo.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y el memorial a que hace alusión, el Despacho:

ORDENA:

- **1°. ACEPTASE** la solicitud de levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble que garantiza la obligación; esto en aplicación del art. 597-1 del CGP.
- **2º. ORDENASE** por secretaría librar el correspondiente oficio con las prevenciones legales.
 - **3º. SIN CONDENA** en costas a la parte demandante. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO QUILLÉN DE 1

Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 55 del 07/07/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85ee901f3ccf2f583530b64f32d6d5bf8254b952650d25098f0e373aac0c49c3

Documento generado en 06/07/2022 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica